

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acordó a propuesta de la Alcaldía-Presidencia establecer los requisitos y documentación a presentar por los solicitantes de la expedición por este Ayuntamiento de tarjetas de armas de cuarta categoría, delegando en don Francisco Javier Fernández Abad, en su condición de concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Distritos y Participación Ciudadana las competencias relativas a la tramitación y resolución de los expedientes relativos a la expedición municipal de tarjetas de armas de cuarta categoría, y adopción de cuantas medidas resulten precisas.

Lo que se hace público de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 8 de mayo de 2013.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/15.431/13)

